



ACUERDO DE CONCEJO N° 026 - 2019/MDCH

Chaclacayo, 12 de Abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTO: El pedido efectuado por el Sr. Alcalde Manuel Javier Campos Sologuren, en Sesión Ordinaria de Concejo de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, es política de esta Municipalidad reconocer la labor de los vecinos y personajes ilustres quienes a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo de nuestro Distrito;

Que, en este sentido, el Concejo Municipal desea realizar un reconocimiento póstumo al ciudadano Artemio Castro Romero nacido en la Ciudad de Huancayo Departamento de Junín el día 18 de octubre de 1926, por su destacada labor en beneficio del Distrito, haciéndose un personaje único por su nobleza y carisma que lo hizo un vecino muy querido y respetado, por diferentes generaciones en el Distrito de Chaclacayo;

Que, el mencionado ciudadano vivió en nuestro distrito por muchos años es por ello que el Concejo Municipal quiere efectuar el reconocimiento por su calidad de persona y su prestigiosa trayectoria;

Estando a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por UNANIMIDAD de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR un Reconocimiento Póstumo al Sr. Artemio Castro Romero por su gran destacada labor en beneficio del distrito de Chaclacayo, en el marco de las celebraciones por el 79° Aniversario de la Creación Política del Distrito de Chaclacayo.

c.c. ALC, GM, SG, GAF, Interesado





MUNICIPALIDAD
DE CHACABUCO

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE a la Secretaria General la Distribución y notificación del presente acuerdo de concejo, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación del presente Acuerdo de Concejo

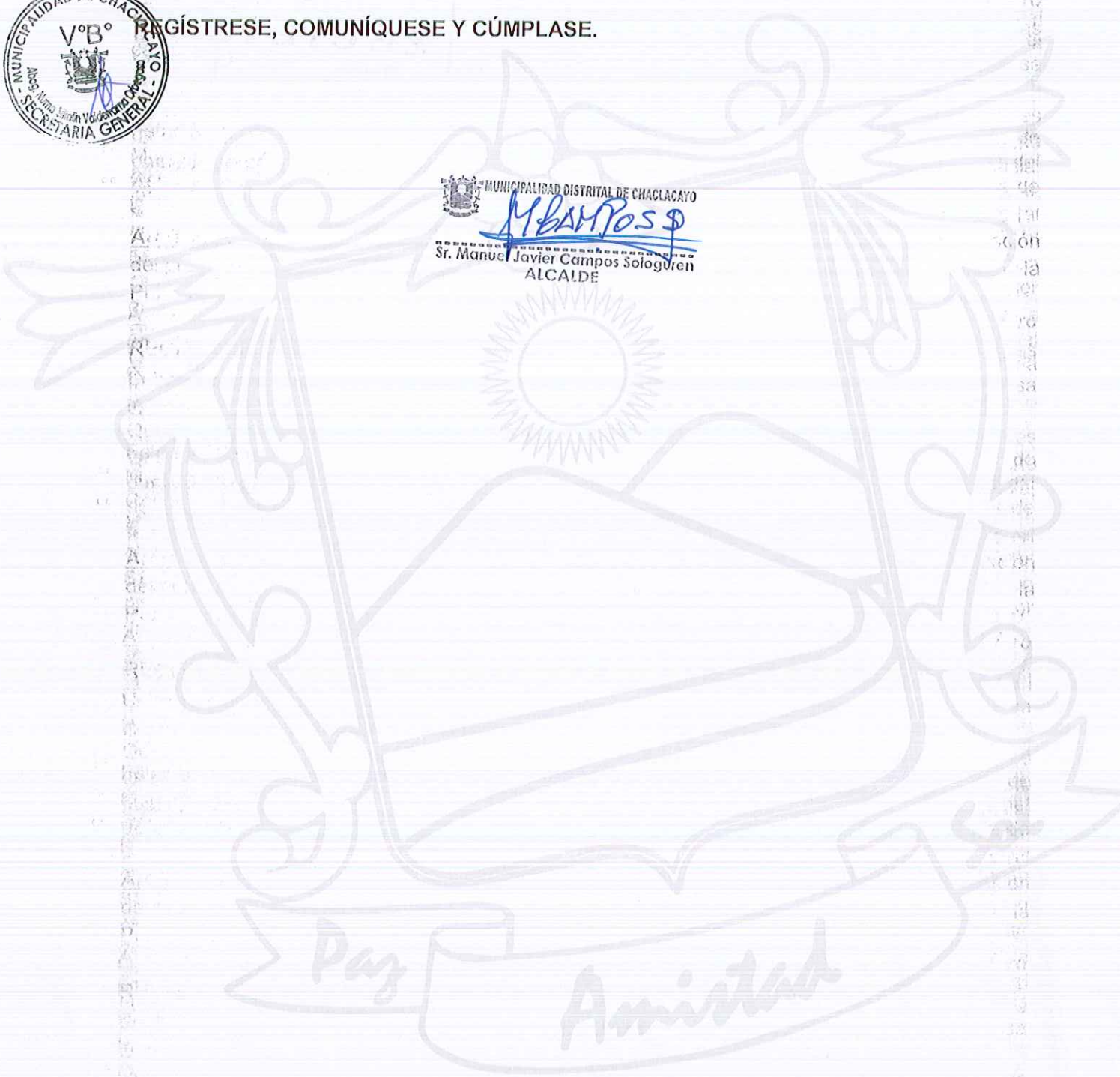
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

M. Campos

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE



c.c ALC
GM
SG, GAF,
Interesado

www.munichacabuco.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422



@Munichacla

Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km.24